

2º.- Adquirir Humfama el compromiso de exportar la cantidad de 759.864-pts. o la que resulte en su día con -- cargo a Contribuciones Especiales a repercutir en todos los vecinos del indicado barrio.

3º.- Incoar el expediente para determinación de tarifas por el suministro de aguas potables, llevándose a cabo el estudio económico pertinente por el jefe de Coordinación del Servicio de Aguas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20'45 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

Humfama
Humfama
Humfama
Humfama
Humfama
Humfama
Humfama
Humfama

Sesion Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 21 de Noviembre de 1973

-ALCALDE-

D. Carme Gimes

-ASISTENTES-

D. Mariano Fernando

D. Angel Pardillos

D. Jose M^a López

D. Manuel Blasco

D. Fernando Sanchis

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20'10 horas del día 21 de noviembre de 1.973, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales D. Mariano Fernando, D. Angel

Sra. D^a María Dozans
 D. Santiago Martínez
 D. Mariano Marqués
 D. Pedro Muñoz

- SECRETARIO -

D^a M^a Natividad Noguera

- INTERVENTOR -

D. Arturo Porto.

Pardillos, D. José M^a López, D. Manuel Blasco, D. Fernando Sanchis, D^a M^a Dozans, D. Santiago Martínez, D. Mariano Marqués y D. Pedro Muñoz, con la ausencia excusada de D. Antonio Ube, con asistencia del Secretario D^a M^a Natividad Noguera, y en presencia del Interventor D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el Orden del día los siguientes asuntos:

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

Se dió lectura al borrador de la sesión correspondiente al día 2 de noviembre actual, aprobándose por unanimidad.

II. EXPEDIENTE DE DECLARACION DE URGENCIA

OBRAS EJECION 2^a FASE "URBANIZACION CAMINO CIRCUNVALACION DE LA CIUDAD ESCOLAR" Y ADJUDICACION DIRECTA: Visto el expediente tramitado por Secretaría para la ejecución, en 2^a Fase, de obras de "Urbanización de las Vías de S. Cristóbal Camino de circunvalación de la Ciudad Escolar "Francisco Franco" y

CONSIDERANDO que en el expediente aparece plenamente justificada las razones de urgencia para acudir a la excepción licitatoria y la ineludible e inaparcible necesidad de acometer las obras de referencia.

Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad:

1^o: Declarar, al amparo de lo dispuesto en el art^o 41 n^o 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en concordancia con el art^o 42 apartado 3^o a), la urgencia de adjudicar directamente la obra de "Urbanización de la 2^a Fase de las Vías de S. Cristóbal - Camino de Circunvalación de la Ciudad Escolar "Francisco Franco" en las unidades

uniform

de obra que obras recogidas en el expediente en un importe total de ejecución por contrata de 500.000 pts. cuyas unidades de obra, a su vez ejecutadas serían deducidas del correspondiente proyecto técnico y consiguientemente aprobar la excepción licitatoria para su contratación.

2º: Adjudicar directamente y al amparo de lo dispuesto en el citado texto legal a D. Juan Cañada Rayo la ejecución de las obras de referencia en su 2ª Fase por el importe indicado de 500.000 pts. y con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Gasca Albre y al Pliego de Condiciones tipo, aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril 1.971 con las modificaciones impuestas por la naturaleza de las obras y que constan en el expediente.

3º: Facultar expresamente a la Alcaldía- Presidencia para la formalización del contrato en escritura pública.

III. - EXPEDIENTE DE DECLARACION DE URGENCIA OBRAS DE "INSTALACION Y REFORMA EN INSTALACIONES ELECTRICAS", ALTA Y BAJA TENSION, EN EL BARRIO DE TORTAJADA Y ADJUDICACION DIRECTA:

Visto el expediente tramitado por Secretaría para la ejecución de las obras de "Instalación y reforma en instalaciones eléctricas, alta y baja tensión, en el Bº de Tortajada" y

CONSIDERANDO, que en el expediente aparecen plenamente justificadas las razones de urgencia para acudir a la excepción licitatoria y la ineludible e inaprazable necesidad de acometer las obras de referencia:

Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º: Declarar, al amparo de lo dispuesto en

humberto



el artº 41 nº 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en concordancia con el artº 41 apartado 3º a), la urgencia de adjudicar directamente la obra de "Instalación y reforma eléctricas, en alta y baja tensión, del Bº de Tortajada", en un importe total de 893.821 pts. que se financian en la forma propuesta en el expediente, y consiguientemente aprobar la excepción licitatoria para su contratación.

2º: Adjudicar directamente y al amparo de lo dispuesto en el citado texto legal a Eléctricas Tursienses S.A., la ejecución de la obra de referencia en el importe indicado de 893.821 pts. y con sujeción al proyecto técnico redactado y al Pliego de Condiciones-tipo, aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 1.971 con las modificaciones impuestas por la naturaleza de las obras y que constan en el expediente.

3º: Facultar expresamente a la Alcaldía-Residencia para la formalización del contrato en escritura pública.

IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA: Seguidamente la Presidencia informa ampliamente a la Corporación Municipal en relación con los siguientes asuntos:

1) Informe sobre posibilidad de instalación industrial por MOSTOLES S.A. en terrenos colindantes con la Ota de Castrelo. Por la Alcaldía-Residencia se informa ampliamente sobre la posibilidad de instalación de una industria de aglomerados de madera, por MOSTOLES INDUSTRIAL S.A., así como la de la ayuda económica interesada por dichos promotores en orden a la adquisición de terrenos, planeación de los mismos, suministro de energía eléctrica, abastecimiento de aguas, ensanchamiento y

Informe
adequación de la Ota. de Castrelo, etc.

Tras amplia deliberación respecto a las posibilidades de facilitar ayuda municipal y del procedimiento legal de hacerlo y habida cuenta de la visita que dichos promotores tienen anunciada a esta capital para el día de mañana, la Corporación acuerda que los Sres. Fernando Huguet y Blasco García, que acompañaron al Sr. Alcalde en las gestiones y conversaciones preliminares llevadas al efecto en su primer desplazamiento a esta Ciudad para tratar sobre el tema y en atención a la imposibilidad de estar presente en dicha reunión el Sr. Alcalde por tener que acompañar a las Autoridades Provinciales en su viaje a Zaragoza, se lleve a cabo un cambio de impresiones definitivo al respecto con dicho representante de MOSTOLES INDUSTRIAL S.A., para dejar aclaradas, puntualizadas y concretadas las ayudas que la Corporación Municipal está dispuesta a prestar a dicha Empresa para su ubicación en Teruel, conforme a lo indicado a tal fin en el condicionamiento remitido en su día al Ayuntamiento por dicha Empresa y del que la Corporación Municipal tuvo conocimiento en su momento oportuno. Dando cuenta de dicho cambio de impresiones a la Corporación Municipal a los efectos procedentes.

2) Informe sobre solicitud de beneficios fiscales.- Por la Alcaldía Presidencia se informa ampliamente, en orden a la petición que por algunas poblaciones, se han formulado para que se les declare "zonas de preferente localización industrial", razón por la cual estima que no obstante tener solicitados beneficios para el Polígono Industrial "La Paz", al amparo de lo dispuesto en la ley aprobatoria del Plan de Desarrollo Económico y Social, sería conveniente formular nueva solicitud, para que se declarase a

Ternel "zona de preferente localización industrial" entre otras razones, en base al esfuerzo continuado y titánico en pro de la industrialización para frenar con la creación de nuevas industrias en el indicado Polígono Industrial, el espíritu de emigración que se viene observando en esta Provincia y para llevar a efecto el aprovechamiento "in-situ" de sus materias primas, forestal, ganadera, agrícola etc. y también para lograr el regreso a esta Provincia de los cientos y cientos de trabajadores, que en la mejor edad tienen, unos que ausentarse de la Provincia y otros de la Patria, ante la imposibilidad de poder encontrar dentro de Ternel, el puesto de trabajo adecuado donde lograr los medios económicos indispensables para sus atenciones familiares.

da Corporación Municipal a la vista de todo ello y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad devar ante el Órgano competente solicitud para que se declare a Teruel "ZONA DE PREFERENTE LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL" al amparo de lo previsto en la ley de 3 de diciembre de 1963, con todos los beneficios que previenen los arts. 3. 4 y concordantes de dicha ley.

Y no habiendo más asuntos a tratar, sien-
do las 21 horas se levantó la sesión por la Pre-
sidencia, con advertencia expresa a los Sres. asis-
tentes de la obligación que tienen de firmar el
acta correspondiente de lo que como Secretario, -
certifico.

igico.

~~Handwritten signatures and scribbles in blue ink.~~